

Lima, 04 de julio de 2022

Oficio N° 0060 - 2022 /GPRP/CR

Señor:

FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

Presidente de la Comisión Especial de Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo

Presente. –

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Congresista de la República y Portavoz del Grupo Parlamentario RENOVACIÓN POPULAR, informar que presentamos al señor abogado **Dr. Victor Oscar Shiyin García Toma**, como nuestro invitado para postular en el proceso de selección de candidato apto para la elección del Defensor del Pueblo, cumpliendo con adjuntar su hoja de vida y los formatos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D, debidamente firmados por nuestro invitado.

Sin otro particular, agradeciendo la atención y el debido trámite de nuestra propuesta, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

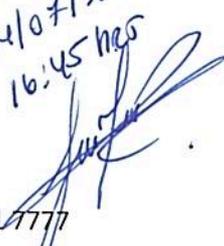
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MONTAYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2022 16:16:04-0500

Jorge Carlos Montoya Manrique
Vocero Titular
Congresista de la República
Renovación Popular

*Recibido
Bladimir Ferrnandz
Comisión Defensor el Pueblo
04/07/22
16:45 hrs*



FORMATO 1
PROPUESTA DE INVITADO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Lima, 4 de julio de 2022

Señor

Freddy Ronald DÍAZ MONAGO

Presidente de la Comisión Especial de Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Congresista de la República y Portavoz del Grupo Parlamentario RENOVACIÓN POPULAR; y cumpliendo con el acuerdo adoptado por el grupo de Congresistas que represento, presentamos al señor abogado **Dr. Víctor Oscar Shiyin García Toma** como nuestro invitado para postular en el proceso de selección de candidato apto para la elección del Defensor del Pueblo; cumpliendo con adjuntar su hoja de vida y los formatos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D, debidamente firmados por nuestro invitado.

Sin otro particular, agradeciendo la atención y el debido trámite de nuestra propuesta, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



Portavoz del Grupo Parlamentario
.....
JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Renovación Popular
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

GARCÍA TOMA, VÍCTOR OSCAR SHIYIN



DATOS PERSONALES

Lugar y fecha
de nacimiento : Lima, 02 de junio de 1954

Domicilio : Jirón Verrochio 169, San Borja

Teléfonos : 435-6623 (casa)
999933863 (celular)

Correo Electrónico : garciatoma@hotmail.com

DNI : 07179043
RUC : 10071790431

NIVEL ACADÉMICO

Grados:

BACHILLER EN DERECHO
(Universidad Particular San Martín de Porres)
1972-1978

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
(Universidad Nacional Federico Villarreal)
2001-2002

Título:

ABOGADO
(Universidad Particular San Martín de Porres)
1978

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

Especialidad:

DERECHO CONSTITUCIONAL

Fecha de incorporación al Ilustre Colegio de Abogados de Lima
23 de junio de 1978

Registro CAL. N° 07914

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Asesor del Señor Fiscal de la Nación. (1986-1989)

Supervisor del Proyecto de la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID) y el Ministerio Público, a favor del Mejoramiento de la Administración de Justicia. (1987)

Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de la Presidencia con rango de Viceministro. (1987)

Delegado de la Comisión Presidencial para la visita de su Santidad Juan Pablo II. (1988)

Asesor Secretario de la Junta de Fiscales Supremos. (1989)

Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros con rango de Viceministro. (1989)

Miembro del Directorio del Banco de Comercio (1989-1990)

Magistrado del Tribunal Constitucional. (2002-2007)

Presidente del Tribunal Constitucional. (diciembre 2005-diciembre 2006)

Director del Instituto de Economía Social de Mercado de la Universidad de Lima (2007-2009)

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima (2008-2010)

Juez Ad Hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (junio 2008-noviembre 2009). Casos: Acevedo Buendía y otros; Kenneth Anzualdo Castro.

Ministro de Estado en la cartera de Justicia. (2010)

Socio del Estudio Benítes, Vargas & Ugáz Abogados. (2011-)

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

2.- LABOR DOCENTE

2.1.- Actualmente

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima. (1982-)

Profesor de Postgrado de las Maestrías de Derecho Constitucional Comparado y Derecho Constitucional Laboral de la Universidad Particular San Martín de Porres. (2010-)

2.2.- Anteriormente

Profesor de Postgrado de la Maestría en con Mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Profesor de la Academia Diplomática del Perú.

Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega.

Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Profesor de la Escuela Superior de Policía (ESUPOL).

Profesor de la Unidad de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad San Ignacio de Loyola.

3.- LABOR INSTITUCIONAL

Miembro de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Período 1991.

Miembro de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Período 1992.

Miembro de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

Período 1995.

Director del Museo Conmemorativo de la Inmigración Japonesa "Carlos Chiyoteru Hirahoka" (Asociación Peruano Japonesa).

Período 2011.

Miembro del Tribunal de Honor del Jurado Nacional de Elecciones.

Período 2016.

Vicepresidente de la Asociación Peruano-Japonesa.

Período 2015-2016.

Secretario General de la Asociación Peruano-Japonesa.

Período 2016-2017.

Arbitro de la Cámara de Comercio de Lima

Período 2012-2020

Miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Lima.

Período 2019-2020.

Miembro de la Comisión Consultiva de la Junta Nacional de Justicia.

Período: 2020

Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional. Período 2022-2024.

4.- TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

4.1. LIBROS

1. Las alianzas del APRA. Lima: Imagen, 1982.
2. Introducción al derecho. 2ª edición. Lima: Editorial Universidad de Lima, 1988.
3. Teoría del derecho. El sistema jurídico nacional. Lima: Ediciones CONCYTEC, 1988.
4. Estado y Regionalización. Lima: Justo Valenzuela, 1989.
5. Constitución y derecho judicial. Lima: Ediciones CONCYTEC, 1990.
6. Conceptos fundamentales del derecho. Lima: Colegio de Abogados de Lima, 1992.
7. La ley en el Perú. Técnica de elaboración, interpretación, aplicación e integración. Lima: Editora Jurídica Grijley, 1995.
8. Análisis sistemático de la Constitución peruana de 1993. Lima: Universidad de Lima, Fondo de Desarrollo Editorial, 1998. 2 Tomos.

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

9. Introducción a las ciencias jurídicas. Lima: Universidad de Lima, Fondo de Desarrollo Editorial, 2001.
10. Los derechos humanos y la Constitución. Lima: Gráfica Horizonte, 2001.
11. La Defensoría del Pueblo en el Perú. Lima: Grijley, 2006.
12. Diccionario de derecho constitucional. En coautoría con José García Yzaguirre. Lima: Gaceta Jurídica, 2009.
13. Legislativo y Ejecutivo en el Perú. 3ª edición corregida y aumentada. Arequipa: Adrus, 2011.
14. Regímenes políticos. (Obra colectiva). Arequipa: Universidad Católica de Santa María, 2011.
15. Los Derechos Fundamentales. 2ª edición corregida y aumentada. Arequipa, Adrus, 2013.
16. Teoría del Estado y derecho constitucional. 3ª edición corregida y aumentada. Arequipa: Adrus, 2014.
17. Constitución, justicia y derechos fundamentales. Lima: Lex & Iuris, 2015.
18. El Estado Unitario Descentralizado y el Sistema Jurídico. (Libro Electrónico). Editorial Académica Española, Bahnhofstrasse Saarbrücken Alemania, 2017.
19. ¿Hay autonomía universitaria? (Obra colectiva). Lima: Universidad Ricardo Palma, 2017.
20. Código Procesal Constitucional Comentado. (Obra colectiva). Lima: Instituto Pacífico, 2018.
21. Diccionario de derecho constitucional. En coautoría con José García Yzaguirre. 2a. ed. corregida y aumentada. Lima: Gaceta Jurídica, 2018.
22. Introducción al derecho. Lima: Lex & Iuris, 2019.
23. Democracia, organizaciones políticas y control parlamentario. Lima: Palestra, 2022.
24. Legislativo y Ejecutivo en el Perú. 4ª. Ed. corregida y aumentada. Lima: Gaceta Jurídica, 2022.

Revista Gaceta Constitucional. Lima. Codirector con los Doctores Domingo García Belaunde y Samuel B. Abad Yupanqui.

Revista Actualidad Jurídica. Lima. Miembro del Comité Consultivo.

Revista Dialogo con la Jurisprudencia. Lima. Miembro del Consejo Editorial

5.- DISTINCIONES

Asociación de Juezas y Fiscales Mujeres del Perú
Primer Puesto en el concurso organizado en 1991.
Tema ganador: "La Técnica de Integración de las Normas".

"Doctor Honoris Causa". Universidad los Ángeles de Chimbote. (2002)

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados del Callao. (2002)

Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados del Cuzco. (2003)

Asociado Honorario del Foro Panamericano de Abogados Nikei (FOPAN). (Lima, 2003)

Distinción Especial por parte de la Universidad San Agustín de Arequipa. (2003)

"Profesor Honorario". Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. (2004)

"Medalla en Reconocimiento al Mérito – FTCCP". Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú. (2004)

"Doctor Honoris Causa". Universidad Nacional de Cajamarca. (2005)

Miembro correspondiente extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. (2005)

"Medalla de Honor y Diploma". Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua. (2005)

"Medalla Madre Teresa de Calcuta". Sociedad Civil Sembrando Valores. (2005)

"Medalla de Honor José Gálvez Egúsqüiza". Colegio de Abogados del Callao. (2006)

"Doctor Honoris Causa". Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. (2006)

"Medalla de Derecho". Universidad Inca Garcilaso de la Vega. (2006)

"Profesor Honorario". Universidad Privada San Pedro de Chimbote. (2006)

"Diploma de Honor". Consejo de la Medalla de Honor del Congreso de la República. (2006)

"Miembro de Número". Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado. (2006)

"Premio Nacional de Derechos Humanos". Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2006)

Profesor Extraordinario en la Condición de Visitante. Universidad Católica de Santa María de Arequipa. (2008)

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

"Distinción de Honor al Mérito Jurídico en el grado Toribio Pacheco y Rivero". Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa. (2008)

"Miembro Honorario". Ilustre Colegio de Abogados de Loreto. (2009)

"Profesor Honorario". Universidad Católica de Santa María de Arequipa. (2009)

Premio al Mérito Nacional "Birrete de Plata". Academia de Doctores del Perú e Instituto de Derecho Indiano y Estudios Clásicos. (2010)

Doctor Honoris Causa. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. (2010)

Miembro Honorario de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Piura. (2010)

Diploma de Agradecimiento por su Contribución al Fortalecimiento de la Amistad entre el Perú y Japón y el Desarrollo de la Colectividad Okinawense y Peruana en General. Prefectura de Okinawa-Japón. (2011)

Profesor Honorario. Universidad Autónoma. (2012)

Doctor Honoris Causa. Universidad Privada Antenor Guillermo Urrelo. (2012)

Condecoración Francisco Calderón Landa. Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa. (2012)

Miembro Honorario de la Orden. Ilustre Colegio de Abogados de Ica. (2013)

Profesor Visitante. Universidad Alas peruanas. (2013)

Gran Educador por los Derechos Humanos y la Paz. Sociedad Civil Sembrando Valores. (2013)

Diploma de Reconocimiento Público y Felicitación. Corte Superior de Justicia de Lambayeque. (2017)

Condecoración Vicente Morales y Duarez. Ilustre Colegio de Abogados de Lima. (2017)

Condecoración "Orden del Sol Naciente, Estrella de Oro y Plata". Gobierno del Japón. (2017)

Visitante Distinguido de la "Universidad César Vallejo". (2017)

VÍCTOR GARCÍA TOMA
ABOGADO

Reconocido en la guía Latin Lawyer National 2020 como abogado calificado en derecho público (2020).



FORMATO 1-A

**ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO POSTULANTE EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO**

Por la presente yo, **Víctor Oscar Shiyin GARCÍA TOMA**, identificado con DNI N° **07179043**, domiciliado en **Jr. VERROCHIO 169, SAN BORJA**; acepto la invitación formulada por el Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR** para participar como postulante a candidato apto, en el marco del proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo; y declaro conocer, aceptar los lineamientos y cronograma de dicho proceso.

Lima, 1 de julio de 2022

Firma _____

DNI N° **07179043**



Huella digital (índice derecho)



FORMATO 1-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER
CANDIDATO A DEFENSOR DEL PUEBLO

Yo, **Víctor Oscar Shiyin GARCÍA TOMA**, identificado (a) con DNI N° **07179043** domiciliado(a) en Jr. **VERROCHIO 169**, distrito de **SAN BORJA**, provincia de **LIMA**, departamento de **LIMA**; me presento ante ustedes como candidato para Defensor del Pueblo y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. Ser abogado(a), con registro en el **Colegio de Abogados de LIMA N° 07914**.
- b. Tener mi título profesional de abogado inscrito en la **SUNEDU**.
- c. Estar habilitado por el ejercicio profesional de la abogacía.
- d. Haber cumplido los **35 años**.
- e. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- f. No haber sido sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- g. No haber sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- h. No encontrarme inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- i. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- j. No haber sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- k. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley 30353.
- l. No tener deudas tributarias en estado de cobranza coactiva.
- m. Conocer las incompatibilidades establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, por lo que en caso de ser elegido Defensor del Pueblo debo renunciar dentro de la semana siguiente a mi nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, a toda situación que genere incompatibilidad.
- n. Me comprometo a realizar mi Declaración Jurada en el Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República tal como señala la Ley 31227, en la fecha estipulada para su realización.

Declaro asimismo que, conozco y acepto las responsabilidades civiles, penales y de toda índole legal, que acarrea no declarar la verdad en la presente declaración jurada.

Lima, 1 de julio de 2022

Firma

DNI N° 07179043



Huella digital (índice derecho)

FORMATO 1-C
AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR HOJA DE VIDA DE POSTULANTE

Por la presente yo, **Víctor Oscar Shiyin GARCÍA TOMA**, identificado con DNI N° **07179043**, domiciliado en **Jr. VERROCHIO 169, SAN BORJA**; en el marco de mi participación como postulante a candidato apto para la elección del Defensor del Pueblo; autorizo a la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República del Perú, a publicar mi hoja de vida remitida a la Comisión Especial, por el Grupo Parlamentario que me propuso.

Lima, 1 de julio de 2022

Firma

DNI N° **07179043**



Huella digital (índice derecho)

FORMATO 1-D
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y PUBLICAR TESIS DE POSTULANTE EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO

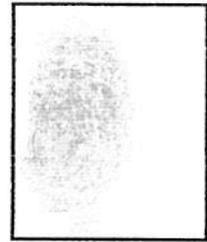
Por la presente yo, **Víctor Oscar Shiyin GARCÍA TOMA**, identificado con DNI N° **07179043**, domiciliado en **Jr. VERROCHIO 169, SAN BORJA**; en el marco de mi participación como postulante a candidato apto para la elección del Defensor del Pueblo; autorizo a la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República del Perú, para solicitar y publicar mis tesis sustentadas en los grados académicos y/o títulos profesionales registrados en la SUNEDU, obtenidos en las siguientes universidades:

1. Tesis presentada para optar el **Grado de Bachiller en ABOGACÍA**, en la **Universidad de SAN MARTÍN DE PORRES**
2. Tesis presentada para optar el grado académico de maestro con mención en **DERECHO CONSTITUCIONAL** en la **Universidad Nacional FEDERICO VILLARREAL**

Lima, 1 de julio de 2022

Firma

DNI **07179043**



Huella digital (índice derecho)